

BUENOS AIRES, 26 DE AGOSTO DE 2024

SEÑOR(ES) ELEVADORES EXON SAS  
 SAN JUAN 465 -MENDOZA-  
 C.P.: 5500 - MENDOZA  
 MENDOZA

ORDEN DE COMPRA N° 295/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.307.420/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 366/2024  
 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.880/2024  
 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA  
 CON DOMICILIO EN: AV. ESPAÑA Y PEDRO MOLINA (5500) MENDOZA  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor N° 1 instalado en el edificio sito en Av. España N° 483, ciudad de Mendoza, provincia homónima, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por un periodo de doce (12) meses	4.560.000,00	4.560.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 380.000,00		
2	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor N° 2 instalado en el edificio sito en Av. España 483, ciudad de Mendoza, provincia homónima, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un periodo de doce (12) meses	4.560.000,00	4.560.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 380.000,00		
3	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor N° 3 instalado en el edificio sito en Av. España N° 483, ciudad de Mendoza, provincia homónima, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un periodo de doce (12) meses.	4.560.000,00	4.560.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 380.000,00		
4	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor N° 4 instalado en el edificio sito en Av. España N° 483, ciudad de Mendoza, provincia homónima, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un periodo de doce (12) meses	4.560.000,00	4.560.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 380.000,00		
5	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de una (1) plataforma elevadora de sillas de ruedas instalada en el edificio sito en Av. España N° 483, ciudad de Mendoza, provincia homónima, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un periodo de doce (12) meses.	3.600.000,00	3.600.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		21.840.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

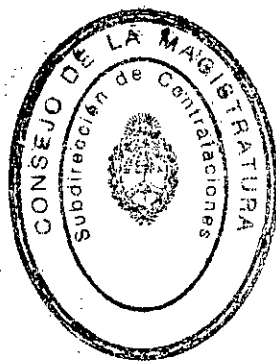
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		21.840.000,00
6	1	<p>IMPORTE MENSUAL: 300.000,00</p> <p>Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) monta urnas instalado en el edificio sito en Av. España N° 483, ciudad de Mendoza, provincia homónima, a partir del 1° de Septiembre de 2024 o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un período de doce (12) meses</p>	3.000.000,00	3.000.000,00
7	1	<p>IMPORTE MENSUAL: 250.000,00</p> <p>Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, del Ascensor N° 1 instalado en el edificio sito en Av. España N° 955, ciudad de Mendoza, provincia homónima, a partir del 1° de Septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un período de doce (12) meses</p> <p>IMPORTE MENSUAL: 380.000,00</p>	4.560.000,00	4.560.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		29.400.000,00
		SON: PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA, SITA EN LA CALLE AV. ESPAÑA N° 483, CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA HOMONIMA EMAIL. cfmendoza.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE:		
		=====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE-TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142. INC 1 DEL REGLAMEN-TO DE CONTRATACIONES)		
		NOTA:		
		=====		
		LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TO-DO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE LA ARQ: VERONICA VANINA BRUGALETTA DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA		
		HORARIO: 7:30 A 13:30 HS		
		TEL: 0261-425-3754		
		EMAIL. cfmendoza.intendencia@pjn.gov.ar/ vanina.brugaletta@pjn.gov.ar		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME-DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 9.800.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 19.600.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		

MA  
MAQ



*[Signature]*  
 DEVORAS ESCOBAR  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 PA María Sol Costo

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

